



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

OFICIO Nº 893/2019

ANT. : Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000811 de 18/10/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 21 de octubre de 2019

A: SRA. LILIAN CONTRERAS GONZÁLEZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 18 de octubre de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0000811**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Me puede indicar cuántas patentes de alcohol hay en su comuna actualmente, cuáles son las direcciones y los horarios de atención. Gracias."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a En cuanto a su petición establecida en la solicitud enunciada, esta se encuentran permanentemente a disposición del público y para acceder a ellas debe ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales año 2019", "Rol patentes primer semestre año 2019 (formato PDF)", o "Rol patentes primer semestre año 2019 (formato Excel)". Acá encontrará la información a su consulta.

En cuanto a los específico sobre "(...) *horarios de atención* (...)", estos se encuentran establecidos en la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Lilian Contreras González.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa